**H. “LXI” Legislatura del Estado de México**

**Presente**

 **At’n: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**Auditora Superior del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México**

De acuerdo con lo establecido en el artículo 350 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, la Secretaría de Finanzas es la facultada para enviar al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, de manera trimestral, dentro de los 20 días hábiles posteriores al periodo correspondiente, la información patrimonial, presupuestal, de la obra pública y de nómina de las dependencias y de los organismos auxiliares del Poder Ejecutivo, y atendiendo lo establecido en el artículo 4 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, donde se señalan los sujetos de fiscalización y entre los cuales se encuentran los Poderes Públicos del Estado, los Organismos Auxiliares, Órganos Autónomos, Fideicomisos y cualquier entidad, persona física o jurídica colectiva, pública o privada, mandato, fondo u otra figura análoga que haya captado, recaudado, administrado, manejado, ejercido, cobrado o recibido en pago directo o indirectamente con recursos públicos del Estado o Municipios, o en su caso de la federación.

Asimismo, conforme a lo dispuesto en el artículo 2 fracción XI de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, los informes trimestrales son los documentos que trimestralmente presentan las entidades fiscalizables, a través de las tesorerías municipales y de la Secretaría de Finanzas, sobre la situación económica, las finanzas públicas y, en su caso, la deuda pública, para análisis del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México.

Por su parte, los artículos 8 fracción XIV de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México y 51 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental prevén, respectivamente, que el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México tiene la atribución de verificar que los informes trimestrales y la información económica, financiera y, en su caso, de deuda pública, se hayan presentado de conformidad con lo dispuesto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y en las demás disposiciones aplicables; y que la información financiera que generen los entes públicos en cumplimiento de dicha Ley General de Contabilidad Gubernamental, será organizada, sistematizada y difundida por cada uno de éstos en términos de los criterios que emita el Consejo Nacional de Armonización Contable.

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 350 y 352 Bis del Código Financiero del Estado de México y Municipios; 2 fracción XI, 4 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; y en el Acuerdo 04/2024, publicado por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México el 20 de marzo de 2024 en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno", remito a usted la información en medio magnético CD en estricto apego a la normatividad que rige la entrega de esta información. El cual se integra como sigue:

* **MÓDULO 1** Información contable y financiera
1. Estado de Situación Financiera.
2. Estado de Actividades.
3. Estado de Flujos de Efectivo.
4. Estado Analítico de Deuda y Otros Pasivos.
5. Estado Analítico del Activo.
6. Estado de Variación de la Hacienda Pública.
7. Estado de Cambios en la Situación Financiera.
8. Notas a los Estados Financieros.
9. Balanza de Comprobación.
10. Balanza de Comprobación Detallada.
11. Libro Mayor.
12. Diario General de Pólizas.
13. Reporte de Fideicomisos y Soporte documental (Contrato Original y en su caso convenios modificatorios de fideicomisos y anexos).
14. Catálogo de Cuentas Contables.
15. Catálogo de Pólizas Contables.
16. Conciliaciones Bancarias y de inversión (carátula y detalle de las partidas en conciliación y Estados de Cuentas Bancarios y de Inversión).
* **MÓDULO 2** Información Presupuestaria y Patrimonial
1. Carátula de Presupuesto de Ingresos.
2. Estado Analítico de Ingresos.
3. Estado de Avance Presupuestal de Ingresos.
4. Carátula de Presupuesto de Egresos.
5. Calendarización mensual por fuente, proyecto y objeto de gasto PPP10.
6. Calendarización mensual por unidad ejecutora y objeto de gasto PPP10c.
7. Calendarización mensual por centro de costo y fuente de financiamiento.
8. Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación por Objeto de Gasto (Capitulo y concepto)
9. Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos. Clasificación Administrativa
10. Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación Económica (por tipo de gasto)
11. Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación Funcional (Finalidad y Función)
12. Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
13. Estado de Avance Presupuestal de Egresos.
14. Inventario de Bienes Muebles.
15. Inventario de Bienes Inmuebles.
16. Reporte de movimientos de Bienes Muebles e Inmuebles.
17. Dictámenes de adjudicación emitidos por el Comité de Arrendamiento, Adquisiciones de Inmuebles, Enajenaciones y Servicios.
18. Programa anual de adquisiciones.
19. Reporte de procedimientos adquisitivos.
* **MÓDULO 3** Información Programática
1. Calendarización de Metas de Actividad por Proyecto y Unidad Ejecutora (PbR09a).
2. Avance Trimestral de Metas de Actividad por Proyecto y Unidad Ejecutora (PbR11a).
3. Avance Trimestral de Metas de Actividad por Proyecto y Unidad Ejecutora (Informe Cuantitativo de las Variaciones de las Acciones) (PbR13a).
4. Dictamen de Reconducción y Actualización Programática- Presupuestal.
5. Dictamen de Reconducción de Metas de Actividad por Proyecto.
* **MÓDULO 4** Información administrativa
1. Carátula de la nómina.
2. Nómina detallada.
3. Archivos XML de Nómina.
4. Comprobante bancario de la dispersión de la nómina y/o cheques.
5. Reporte de remuneraciones de mandos medios y superiores.
6. Conciliación de la nómina.
7. Reporte de plazas ocupadas.
8. Tabulador de sueldos y prestaciones para servidores públicos de mandos superiores, mandos medios, generales y de confianza vigente.
9. Integración de saldos por cuotas y aportaciones de seguridad social ISSEMYM e ISSSTE; así como el soporte documental de dicha información.
10. Integración de saldos del Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal (ISERPT).
11. Programa Anual de Obra.
12. Informe de Obra Pública.
13. Dictámenes de adjudicación emitidos por el Comité Interno de Obra Pública.
14. Organigrama simplificado.
15. Dictamen de Estados Financieros.
16. Dictamen Presupuestal y Programático.
17. Archivos XML de Egresos.
18. Integración de saldos del Impuesto sobre la renta ISR; así como el soporte documental de dicha información.
19. Transversalidad de la Perspectiva de Género e Igualdad Sustantiva.
20. Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres.
21. Declaratoria de Alerta de Violencia de Género por Feminicidio y Desaparición de Mujeres.

Correspondiente al \_\_\_\_\_\_\_ trimestre de 2024; así como el informe de acciones y resultados de la ejecución del Plan de Desarrollo del Estado, correspondiente al **Sector Central**, Dependencias o Unidades Administrativas del Estado de México.

“Se señala que la información contenida en medios ópticos que acompañan al mismo, son copia fiel del original, **la cual se encuentra descrita de conformidad con los Lineamientos para la Integración y Presentación de los Informes Trimestrales Estatales 2024;** **los cuales tuve a la vista en original, mismos que concuerdan fiel y exactamente con la información contenida en el (los) medio(s) óptico(s) que se acompaña(n), mismos que obran en los archivos** de esta entidad, haciendo referencia que la documentación comprobatoria y justificativa generada, incluso, se pone a disposición del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, para su análisis y/o revisión correspondiente **en cualquier momento**.”

**Atentamente**

**C. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**Secretario de Finanzas del Gobierno del Estado de México**

*Es importante que se describa el fundamento legal que otorga la competencia material, territorial y de grado que le otorga atribuciones a dicho servidor público.*

**Para certificación.**

**C. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**Nombre y Cargo**

En mi carácter de (colocar el nombre y cargo del servidor público que tenga la atribución de certificar información), con fundamento en el (colocar el articulado conforme a su reglamento interno, manual de organización o manual de procedimientos, o cualquier otra normatividad aplicable, en el cual se contemple la atribución expresa para certificar información), CERTIFICO, que la información que se adjunta en medio impreso y magnético coincide en todas y cada una de sus partes, **la cual se encuentra descrita de conformidad con los Lineamientos para la Integración y Presentación de los Informes Trimestrales Estatales 2024;** **los cuales tuve a la vista en original, mismos que concuerdan fiel y exactamente con la información contenida en los medios ópticos que se acompañan**, originales que obran en los archivos de la Unidad Administrativa competente para su resguardo para los efectos conducentes.

Nota: **En caso de no contar con atribución expresa en la normatividad interna**, **colocar la leyenda siguiente:**

**C. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**Nombre y Cargo**